

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SAM-007-2026**

EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección abreviada – Menor cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

1.1. ENTIDAD: MUNICIPIO DE TUCHÍN

2.- DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. DIRECCIÓN: La correspondencia física debe entregarse en la OFICINA DE CONTRATACIÓN – CALLE 12 #7ª -171 TRONCAL CHINÚ – LORICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHÍN.

2.2. CORREO ELECTRONICO: La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico: contratos@tuchin-cordoba.gov.co.

3. OBJETO DEL CONTRATO IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES: MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS RURALES DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los documentos técnicos del proyecto y en el presupuesto oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades.

Las actividades a realizar son:

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LAS VÍAS RURALES DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1				LIMPIEZA MANUAL DE MALEZA INCLUYE RETIRO Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS	M2	10.900,00
2				LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	ML	8.940,00
3				LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLAS Y BOX CULVERTS)	ML	36,00
4				RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE	M3/KM	1.162,50

NIT 900220147-2

Nota: Las especificaciones de los ítems se encuentran previstas en documento anexo que hace parte integral del presente estudio previo.

4.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: Esta contratación se hará a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía en consideración a que el valor del contrato a celebrar se enmarca en la menor cuantía de la entidad según la resolución 001 del 5 de enero de 2026 expedida por el Alcalde.

5.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

6. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

6.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será **HASTA EL 01 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:30 AM.**

6.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

6.2.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso. El sobre deberá presentarse cerrado e identificado.

El sobre debe contener la siguiente información y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- A. Indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y (vi) el nombre del representante legal del Proponente.
- B. Los documentos que conforman el sobre debe presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe tener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.
- C. El Proponente debe presentar el sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá adicionalmente allegar el contenido del sobre en medio magnético u óptico.
- D. Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar, la falta de presentación física de los documentos necesarios para comparar las propuestas, incluyendo los criterios de desempate, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.
- E. La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la incluida en el medio magnético, prevalecerá la física.
- F. Debe incluir la propuesta económica diligenciada de conformidad con todos los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
- G. La propuesta económica debe estar firmada.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o segmento cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

6.2.2. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 en presencia de los proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>).

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura del Sobre No. 1 de todas las ofertas y tendrá la responsabilidad de hacerlo la Secretaría de obra pública. Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio o pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará como información del Sobre 1 de cada oferta, el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios, si hay folios en blanco, hojas por ambas caras, y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la entidad.

6.2.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas deben entregarse en la oficina de contratación CALLE 12ª #7ª -171, TRONCAL CHINÚ-LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN.

NIT 900220147-2

7.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

7.1. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$185.000.000.000) M/CTE, incluido AUI Y PMT.**

7.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
020260655	27/08/2026	\$185.000.000,00

 **Alcaldía de TUCHÍN**
NIT 900220147-2

SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2026

Fecha de elaboración: 27/08/2026 Nro: 020260655

EL TECNICO ADMINISTRATIVO EN PRESUPUESTO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto de Gastos de la Entidad, para la vigencia fiscal del año 2026 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

Código	Rubro	Recurso	Valor a reservar
2.3.2.02.02.005 CPC: 53211 MPI: 2402041: Vía terciaria mejorada	Construcción y servicios de la construcción	1.2.4.3.03: SGP-Propósito General...	100,000,000.00
2.3.2.02.02.005 CPC: 53211 MPI: 2402041: Vía terciaria mejorada	Construcción y servicios de la construcción	1.2.4.3.04: SGP-Propósito General-Libre...	85,000,000.00
Total disponibilidad:			185,000,000.00

Objeto: PARA AMPARAR EL MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS RURALES DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.


FENAFER BALTAZAR CHARRASQUIEL
Técnico Admin. en Presupuesto

Elaboró: Fenafer Baltazar Charrasquel

NIT 900220147-2

8.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la página Web: www.contratos.gov.co desde el **10 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

Los interesados podrán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio físico o electrónico, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

9.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, esta contratación no se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	APLICA EXCEPCION No. 38 "LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN"	NO
	Guatemala Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	N/A	N/A	SI

10.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 142 de 2023, cuando el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en que se solicite su aplicación.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a oficina de contratación CALLE 12ª #7ª -171, TRONCAL CHINÚ- LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN en el municipio de Tuchín de Lunes a viernes entre 8:00 a 12:00 m y 2:00

NIT 900220147-2

p.m. a 6:00 p.m. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contratos@tuchin-cordoba.gov.co

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

11.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURIDICA	Los establecidos en el pliego de condiciones
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	Los establecidos en el pliego de condiciones
3.- EXPERIENCIA	Los establecidos en el pliego de condiciones
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Los establecidos en el pliego de condiciones

12.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

No aplica teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de selección.

13.- CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	SAM-007-2026
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación estudios y documentos previos	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	contratos@tuchin-cordoba.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	DEL 10 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª - 171, TRONCAL CHINÚ- LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 10 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP I; contratos@tuchin-cordoba.gov.co o en Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª -171, TRONCAL CHINÚ- LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAM-007-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	contratos@tuchin-cordoba.gov.co

NIT 900220147-2

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 DE SEPTIEMBRE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026	contratos@tuchin-cordoba.gov.co o en Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª - 171, TRONCAL CHINÚ- LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	DEL 22 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	contratos@tuchin-cordoba.gov.co o en Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª - 171, TRONCAL CHINÚ- LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN.	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	HASTA EL 01 DE OCTUBRE DE 2026	Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª - 171, TRONCAL CHINÚ- LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN.	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	01 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	07 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 08 AL 13 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1

NIT 900220147-2

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª - 171, TRONCAL CHINÚ- LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª - 171, TRONCAL CHINÚ- LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El presente proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP I a partir del **10 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

Para constancia se firma en el Municipio de TUCHÍN, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE TUCHÍN

Proyectó: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S